

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes . . . . . Rs. vn. 9.  
Tres meses. . . . . 24.  
Salen Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte Rs. vn. 10.  
Tres meses. . . . . 28.  
Toda reclamacion ó aviso F. P.



**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1843.

**DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

El Juez de primera instancia de Alcira me dice lo que sigue.

»En la causa criminal que de oficio estoy sus-  
tanciando sobre encuentro de un cadaver la tarde  
del dia 18 de Setiembre anterior á las inmediacio-  
nes de esta villa y orilla del rio Jucar, en la par-  
tida del Rafol, que la corriente del agua en la re-  
ciente avenida habia sacado á dicha orilla desnudo  
y atado con una cuerda; y constituido el Tribunal  
en el sitio indicado procedia al levantamiento del  
cadáver y reconocimiento por los físicos, y fijado  
por el actuario el oportuno testimonio de la iden-  
tidad resulta en él ser de un hombre alto de cin-  
co pies, cabello negro, entrado de cejas y de treina-  
ta años de edad, el cual tenia varias manchas lívi-  
das en su superficie poseido de una efieis gene-  
ral, y ademas tres heridas en la cabeza, el cual,  
puesto de espectacion al público con un alguacil  
de guardia, para que averiguase su personalidad no  
se pudo conseguir, y si únicamente por relacion de  
este, que ninguna de las muchas personas que ha-  
bian concurrido al punto donde estuvo de especta-  
cion habian podido conocerle, y si que habia obser-  
vado decian que por las medias de traveta que te-  
nia puestas parecia ser de los pueblos de Jamfuel,  
Zarra, Tereza y Jalance: en cuya causa por mi au-  
to de dos del corriente hé mandado entre otras co-  
sas oficiar á V. S., como lo hago, dándole relacion  
circunstanciada del hallazgo de dicho cadáver y sus  
señas para que se sirva disponer su insercion en  
los Boletines oficiales, y pueda llegar el suceso á  
noticia de las personas interesadas en el castigo de  
los delinquentes. Y espero que V. S. se servirá ha-  
cerlo, y avisarme de su resultado, pues contribuirá  
á la recta Administracion de justicia quedando  
en igual deber este juzgado. Dios guarde á V. S.  
muchos años. Alcira 8 de Octubre de 1843.—José

Ripoll y Galvez.—Sr. Gefe superior político de la  
Provincia de Albacete.”

Y se inserta en el Boletin oficial de la Provin-  
cia para que si hubiese alguna persona interesada  
en tan desagradable ocurrencia, llegue á su noticia  
para que los delinquentes sufran el condigno casti-  
go. Albacete 25 de Octubre de 1843.—Antonio de  
Meneses.

**OTRA.**

El Juez 2.º de 1.ª instancia de Murcia, me di-  
ce lo siguiente.

»En mi Juzgado y actuacion del Escribano don  
Manuel Puche se está siguiendo causa criminal de  
oficio contra José Maria Paz y otros consortes de  
esta vecindad; en la cual tengo mandado la prision  
del primero, y dirigirlle á V. S. el presente como  
lo hago con el fin de que se sirva dar las órdenes  
convenientes para conseguir dicha captura y logra-  
da que sea, por tránsitos de justicia, ponerlo á mi  
disposicion con las diligencias que se practiquen.  
Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 14 de  
Octubre de 1843.—José Maria Casalduero.—Sr. Ge-  
fe político de la Provincia de Albacete.”

Y se inserta en el Boletin oficial de la provin-  
cia, con el objeto de que por todos los Alcaldes  
constitucionales de los pueblos de la misma se pro-  
ceda á la captura del mencionado reo; y conseguida  
por tránsitos de justicia y con toda seguridad, lo  
pongan á disposicion del espresado Juez, dándome  
parte de haberlo verificado. Dios guarde á V. S.  
muchos años. Albacete 25 de Octubre de 1843.—  
Antonio de Meneses.—Sres. Alcaldes constituciona-  
les de los pueblos de esta Provincia.

**OTRA.**

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de  
la misma procederán á la captura del soldado de-  
sector del regimiento del Rey núm. 1.º cuya media  
filiacion es adjunta, y verificada lo pondrán con  
toda seguridad á disposicion del Excmo. Sr. Capi-  
tan general de Valencia, y me darán parte de ha-

berlo verificado. Dios guarde á VV. muchos años.  
Albacete 25 de Octubre de 1843.—Antonio de Mene-  
ses.—Sres. Alcaldes [constitucionales de los pue-  
blos de esta Provincia.

Capitanía general del 7.º distrito.—Regimiento  
Infantería del Rey.—2.º batallón.—Compañía 4.ª—  
Filiación del soldado Juan Sanchez, hijo de otro  
y de Gerónima Rodriguez, natural de Caudete,  
provincia de Albacete, oficio jornalero, edad cuan-  
do principió á servir 19 años; su Religión C. A.  
R.; estado soltero, sus señales estas: pelo castaño,  
ojos pardos, cejas castañas, color moreno, nariz re-  
gular, barba ninguna, boca regular, estatura 4 pies  
11 pulgadas y 3 líneas.—Entró á servir en este  
Regimiento en clase de soldado en 11 de Octubre  
de 1842 de enganchamiento: se le leyeron las leyes  
penales que previene la ordenanza y Reales órde-  
nes posteriores; y quedando advertido de que es la  
justificación y no le servirá disculpa alguna, lo fir-  
mó siendo testigos Mariano Zurita, Famoso Fer-  
nandez, el Coronel Comandante de la Caja, Pedro

Roman, el Comisario de Guerra, Raimundo Marqués,  
la firmó con una cruz.—Nota.—Fué quinto por su  
pueblo en la de 1842.—Deserto desde Málaga el  
24 de Setiembre de 1843, llevando las prendas si-  
guientes: fusil completo, bayoneta y vaina, viricú,  
cartuchera con la correa, cinturón con chapa, car-  
tuchos 60, piedras de chispas dos, cadenillas una,  
su capote, una casaquilla, un pantalon de lienzo,  
un par de botines de lienzo, un par de zapatos,  
morrión, gorra de cuartel, una mochila, dos cami-  
sas, y un corbatín, todo segun consta del parte da-  
do por el Capitán de su compañía, que original  
queda unido á su filiación.—Como segundo Coman-  
dante del espresado Batallón y Regimiento, certifi-  
co: Que la media filiación y nota que anteceden es  
copia á la letra de la original que queda archivada  
en la oficina del Detall de mi cargo. Y para que  
conste la firmo en Granada á nueve de Octubre de  
mil ochocientos cuarenta y tres.—Pimon Bequívie-  
tem.—Es copia.—El Coronel gefe de E. M., Fran-  
cisco Parreño.

Continúa la lista general de los Electores que han tomado parte en el nombra-  
miento de Diputados y propuesta para Senadores en Setiembre de 1843.

Ginés de la Parra mayor  
José Gomez Valero  
Juan Valero  
Lorenzo Pardo  
Pascual Villanueva  
Miguel Requena Garcia  
Domingo Lujan  
Pedro Antonio Gimenez  
Felipe Gonzalez  
José Gonzalez de Requena  
Antonio Gonzalez  
Francisco Gonzalez Tolosa  
Juan Gonzalez Fino  
Francisco Ponce Carboneras  
Sebastian Gonzalez de Antonio  
Francisco Garcia Gonzalez  
Diego Cebrian de Alonso  
Juan Garcia Gomez  
José Santiago Pardo  
Pedro Martinez Gimenez  
José Flores de Lorenzo  
Juan Francisco Gonzalez  
Juan Flores de Alonso  
Pedro Pardo  
Blas Tolosa Martinez  
Gregorio Requena de Martin  
Alonso Gonzalez de Pedro  
Martin de Requena  
Pedro Torres  
Martin Garcia  
Benito Martinez  
Francisco Laparra  
Carolampio Monteagudo  
Bartolomé Laparra  
Pedro Carrion de Francisco  
Blas Lujan mayor  
Diego Cañavate  
Juan José Garcia Ponce  
Antonio Munera

Juan Lorenzo Flores  
Diego Cebrian de la Juana  
Ginés de la Parra menor  
Antonio José Torres  
Juan Perez  
José Pariente  
Lucas Garcia Flores  
Pedro Andres Gimenez  
Andres Gimenez  
Miguel Gonzalez Picho  
Antonio Garcia Flores  
Pedro Medina  
Blas Garcia Gonzalez  
Martin Garcia Monedero  
José Gomez  
Miguel Saez Romero  
D. Juan Tolosa  
D. Tomás de la Orden  
Pedro Gimenez Martinez  
Pascual Valentin Murcia  
Pedro Carrion de Francisco  
Pedro Gonzalez mayor  
Pascual Villanueva  
Miguel Gonzalez de Benito  
Miguel Murcia  
Benito Gomez  
José Valiente de Antonio  
Francisco Valero  
Pedro Martinez y Martinez  
José Leal de José  
Juan Pascual Gonzalez  
José Leal de Blas  
Antonio Perez  
D. Juan Guardiola  
Francisco Garcia Castillo  
Francisco Carrion menor  
Francisco Valiente  
Pedro Garcia Flores  
Salvador Valero

Antonio Valiente  
Miguel Pardo  
Martin Gimenez  
Miguel Peñas  
Juan Cesario Garcia  
Juan Antonio Tolosa  
Pascual Carrion menor  
José Antonio Garcia  
Pablo Carboneras  
Alejo Tolosa  
Juan Garcia Gonzalez de Juan  
Sebastian Gonzalez  
Juan Monedero  
Miguel Gimenez de Roque  
Cristobal Costa  
Juan Tolosa de Juan  
Andres Cebrian  
Martin Tolosa  
Francisco Gimenez  
Pedro Tolosa  
Juan Francisco Martinez  
Pedro Tolosa de Miguel  
Francisco Cuenca  
Salvador Valero de Martin  
Pablo Saez  
Andres Valero  
José Gomez de Roque  
Roque Gomez  
Francisco Monedero menor  
Antonio Garcia Valiente  
Antonio Lujan  
Antonio Garcia Blesa  
Francisco Gimenez Martinez  
Miguel Lopez

DISTRITO DE ALATOZ.

Miguel Martinez  
Antonio Valiente

Juan Duarte  
Francisco Valiente  
Bartolomé Vila  
Francisco Piqueras  
Antonio Martí  
D. Mariano Valero Aguirre  
Antonio Valero  
Pedro Serrano Hernandez  
D. Martín Mancebo  
Pedro Piqueras  
Juan Serrano  
Francisco Serrano Mateo  
José Gomez Leandro  
D. Andres Gomez  
Antonio Gomez Leandro  
Francisco Requena Serrano  
José Piqueras Gimenez  
Blas Hernandez  
Francisco Royo  
Blas Lopez Hernandez  
Francisco Hernandez Tornero  
José Gomez Piqueras  
Diego Gimenez  
Alonso Lopez Gomez  
Francisco Fernandez Bocanegra  
Martín Peral  
Juan Carrion  
Juan Piqueras  
José Piqueras Serrano  
Francisco Valiente Piqueras  
Pascual Lopez Gomez  
Alonso Gomez Gomez  
Francisco Campos menor  
Pedro Serrano Lopez  
Pedro Hernandez Gomez  
D. José Pastor  
Domingo Hernandez  
Juan Lopez Garcia  
Alonso Martinez Carrion  
Francisco Gomez Hernandez  
Juan Leal  
Andres Leal  
Blas Valiente  
Andres Martinez  
Lucas Tornero  
Pedro Hernandez Lopez  
Pedro Lopez Hernandez  
Silvestre Requena  
Francisco Gomez Piqueras  
Pedro Gomez de Pascual  
Francisco Serrano Lopez  
Pedro Gomez Piqueras  
Antonio Lopez  
Fulgencio Piqueras  
Francisco Campos mayor  
Manuel Hernandez  
José Corredor  
Bartolomé Perez  
Manuel Perez  
D. Francisco Felix Huerta  
Salvador Molina  
José Molina

## DISTRITO DE ALBORCA.

Juan Monteagudo  
Francisco Rodenas  
D. Pascual Herrero  
D. Juan Belmonte

D. José Cosme Lerma  
Juan Gil Pardo  
Juan Martínez Arenas  
Santiago Pedron  
D. Benito Elorriaga  
Jorge Pardo Aya  
Pascual Perez Garcia  
Roque Talavera  
Pascual Dionisio Navarro  
Miguel Rodenas  
Cayetano Gonzalez  
Alonso Teruel mayor  
José Martínez Monteagudo  
Pedro Valero  
Pascual Verdejo Perez  
Pascual Martinez Parra  
Lucas Ochando  
Juan Garcia Saez  
Antonio Carrion  
Juan Antonio Valero Poveda  
Pedro Gimenez Rodenas  
Juan Navarro Moratalla  
Pedro Navarro  
Antonio Roda  
D. Rafael Jara  
Martín Dominguez  
Sebastian Pedron  
José Martínez Parra  
Alfonso Gonzalez  
Alonso Perez Talavera  
Juan Antonio Perez Gimenez  
Quirico Cantero  
D. Aniceto Villena  
Pedro Parra  
Jorge Pardo Molina  
Pedro Carrion  
Manuel Gonzalez Aya  
Juan José Fernandez  
José Martínez Ruiz  
Juan Ochando Martinez  
Juan Ochando Valiente  
José Arenas  
Pascual Carrion  
D. Martín José Elorriaga  
Damián Navarro  
Juan Mañez  
José Gimenez Perpías  
Andres Valiente  
Blas Perez Fuentes  
Cosme Gimenez  
Pascual Perez Lopez  
Tomás Carrion  
Julian Villanuevo  
Benito Gomez  
Pedro Laparra  
Gines Gimenez  
Roque Parra

## DISTRITO DE AYNA.

Antonio Felipe Roldan  
D. Baldomero de Frias Bernal  
Cipriano Palacios  
Esteban Palacios Garcia  
Esteban Roldan  
Cesario Gonzalez  
Francisco Gonzalez  
José Rodriguez  
José Felipe

Gregorio Roldan  
Juan García Alejo  
Juan Pablo Felipe  
José Gonzalez Guerrera  
Manuel Roldan  
Marcos Felipe  
Nicasio Felipe  
Pascual Navarro  
Ramon Gonzalez  
Pascasio Gonzalez  
D. José Roldan  
D. Tiburcio Alfaro  
Tomas Felipe  
D. Antonio Perez  
D. José de Lara  
Francisco Alfaro  
Toribio Martinez  
Juan Marcos  
Antonio Felipe de Clemente  
Antonio Felipe  
Andres Garcia  
Antonio Gonzalez Guerrera  
Antonio Gregorio Pedernal  
Braulio Córcoles  
Clemente Garcia  
Diego Felipe de Antonio  
Diego Felipe Rodenas  
Diego Felipe de Juan  
Diego Rodriguez  
Eustaquio Roldan  
Esteban Alfaro  
Esteban Barba  
Fernando Garcia  
Fernando Tercero  
Francisco Tercero  
Gregorio Gonzalez  
Juan Cao  
José Cao  
Juan Felipe Roldan  
José Gonzalez Rodenas  
Juan Roldan Sanchez  
Juan Felipe de Clemente  
Diego Antonio Felipe  
Esteban Ortega  
Antonio Gonzalez Bueno  
Pedro Cuenca  
Cirilo Moreno  
Alfonso Moreno  
Policarpo Garcia  
Joaquín Moreno  
Cayetano Navarro  
Manuel Sanchez  
Antonio Lopez Olayo  
Blas Cuenca  
Antonio Alfaro Moriscosa  
Estanislao Felipe  
José Diego Felipe  
Luis Palacios  
Pascual Tercero  
Pedro Rodriguez Royo  
Sebastian Morello  
Sebastian Moreno Rosa  
Sebastian Martinez  
Esteban Lopez  
D. Francisco Moreno  
Francisco Abad  
Antonio Moreno

(Se continuará).

Por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, con fecha 19 del actual se me dice lo siguiente.

»El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de Loterías lo que sigue. —El Gobierno provisional de la Nación se ha enterado de la comunicacion de V. S. fecha 4 del actual, dando conocimiento de oponerse la Junta auxiliar de Gobierno de la provincia de Málaga, á que por la de Beneficencia de la capital se acceda á la supresion reclamada por el Intendente de las dos rifas de dinero mensuales acordadas en su favor por la Comisión popular de Gobierno de la misma provincia en la pasada crisis; y penetrándose de la necesidad de contener este abuso y otros de igual naturaleza que ceden en perjuicio de la Renta de Loterías, cuyos escasos rendimientos son en parte con los que cuenta el erario público para atender al pago de sus muchas y perentorias atenciones, se ha servido mandar que por esa Direccion general se hagan las prevenciones mas terminantes á los Intendentes Subdelegados y Administradores de la Renta, para que de modo alguno consientan otras rifas que las concedidas por Reales órdenes á los establecimientos de beneficencia; que á este efecto interpongan su autoridad é impetren el auxilio de la civil, si lo creyeren necesario; en concepto de que el Gobierno verá con sumo desagrado la continuacion de rifas no autorizadas, en contravencion á las leyes y disposiciones vigentes. De órden del mismo Gobierno lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento. —De la propia órden, comunicada por el referido Señor Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para que los Alcaldes ó justicias de los pueblos de la misma se opongan á la realizacion de rifas de la clase de que se trata, dando parte de cualquiera contravencion que notaren. Albacete 23 de Octubre de 1843.—Rafael de Garay.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 14 me dice lo que copio.

»El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Guerra con fecha 22 del mes próximo pasado me dice lo que sigue. —Excmo Sr.—El Gobierno provisional en vista de varias reclamaciones hechas por diferentes Gefes y Oficiales procedentes del convenio de Vergara solicitando se les rehabilite en los grados, condecoraciones, y empleos que á consecuencia de su clasificacion tenian ya declarados y de los cuales fueron privados, unos en virtud de órdenes especiales, y otros en virtud del decreto de 27 de Octubre de 1841 por haber

tomado parte en los sucesos políticos que ocurron en el citado mes de Octubre; se ha servido solver que á todos los individuos que se hallen este caso se les considerase comprendidos en la den circular de 24 de Agosto próximo pasado y consiguiente rehabilitados en el ejercicio de sus empleos, como comprendidos en el decreto de amnistia, siendo la voluntad del Gobierno que mienten obtengan colocacion en cuerpos, para cuyo objeto dirigirán instancia por el Comandante que señalen en la situacion de remplazo, con las tres quintas partes de su sueldo en los puntos donde se llenen, con arreglo á la circular de 8 del actual, la que quedan comprendidos. —De órden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes. —Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y circulacion en la comprension del distrito de su mando.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo prevenido y para noticia de quien corresponda. Albacete 17 de Octubre de 1843.—El C. C. G., Antonio Buil.

ANUNCIOS.

El dia 15 del corriente mes se dió principio á la publicacion en frances, en Madrid, de un periódico titulado *L' International*. Sale los martes, jueves y sábado cada semana, en un pliego de marca mayor de buen papel y hermosa impresion. Su precio 12 reales para las provincias franco de porte.

*L' International* ademas de ocuparse de todos los asuntos de la Península, presentará bajo su verdadero aspecto la Europa entera, y aclarará las posiciones é intereses respectivos de los países que la componen abriendo al Gobierno español una larga vista sobre la marcha y progreso de sus relaciones diplomáticas.

Se suscribe en Madrid en la casa fontanera de Oro, calle de S. Gerónimo núm. 10 y en la Imprenta de la Redaccion del Boletín calle de S. Agustin.

Tambien se venden en esta Imprenta y Librería los libros siguientes:

- Fábulas de Samaniego á 5 rs. y por docenas á 50
- Libro segundo de los niños, por la Academia de primera Educacion, á 2 rs. y 18 la docena.
- Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan de Escoiquiz, á 2 rs. y 18 rs. docena.

Imprenta á cargo de Nicolas Soler.